

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 3.591/2012

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber para general conocimiento que, el Pleno del Ayuntamiento de Palenciana, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Nº 11. Ordenanza Municipal reguladora de Cementerio, Actividades Funerarias y otros Servicios Mortuorios.

Nº 14. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de la Piscina Municipal.

Nº 22. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre Prestaciones de Servicios, Realización de Actividades Deportivas y Utili-

zación de Instalaciones Deportivas Municipales.

Nº 24. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre Prestación del Servicio de Guardería Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Palenciana, a 17 de mayo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Carmen Pinto Orellana.